

DECRETO N° 3012.

VISTO: el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 17 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO I: que se aconseja la contratación de un Abogado para la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de informar y asesorar a dicha comisión.

CONSIDERANDO II: los honorarios presupuestados por la actuación del mencionado profesional.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Contrátase el Dr. Daniel G. Rodríguez Villete, matrícula 6993, RUT 090108450010, C.I. 2.557.573-9 a los efectos del asesoramiento y redacción del informe de la Comisión Investigadora sobre la denuncia contra la Comisión Organizadora de la Semana de Lavalleja.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintitrés de
noviembre del año dos mil once.

Alfredo Palma Garmendia
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario